Núm. 170. Miércoles 16 de Enero de 1878. Uno y medio real.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los dias escepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1833 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 114.

Administracion provincial de Fomento.

Nombrado Corredor de comercio de esta plaza D. José Navarro y Prieto por Real órden de 30 de Noviembre último, y habiendo constituido la fianza, prestado juramento y tomado posesion con todas las formalidades prevenidas por la Ley, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 15 de Enero de 1878.

El Gobernador,

Enrique de Leguina.

Núm. 20.

Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, cuerpo de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar activas diligencias para la busca de dos capas cuyas señas se espresan á costinuacion, que en la mañana del 11 de Diciembre anterior fueron sustraidas del patio de su casa á Don José Prieto Gimenez, vecino de la Rambla, y en caso de ser habidas las pondrán á disposicion del señor Juez de primera instancia de dicha Villa, con las personas en cuyo poder se encuentren si no dieren suficientes garantías

Córdoba 10 de Enero de 1878.

El Gobernador.

Enrique de Leguina.

Señas.

Dos capas en buen estado, la una color café con embozos de pelo negro y morado y contraembozos de color corinto de seda, y la otra color café con embozos de lana grana y contraembozos de lana barquillos, teniendo la primera un puntito blanco roto de una mancha de calviva en el costado derecho debajo de la esclavina y además un zurcido casi imperceptible en la orilla ó parte baja del costado izquierdo.

Núm. 55.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, cuerpo de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar activas diligencias en averiguacion del paradero de un cuadro cuyas señas se expresan á continuacion, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del señor Juez de primera instancia de Marchena con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Córdoba 15 de Enero de 1878.

El Gobernador.

Enrique de Leguina.

Señas del cuadro.

De marco dorado, de 75 centímetros de largo y 68 de ancho, pintado al óleo sobre plancha de cobre, de la adoracion de los Reyes, firmado por su autor en 1776 ó 1777.

Impuesto de Minas.
Delegacion de Córdoba.

Núm. 93.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 23 de Mayo de 1845 y el 2.° del Real Decreto de 23 de Julio de 1859, se avisa á los mineros, empresas mineras ó sus representantes, que queda abierta la cobranza del canon por derechos de superficie de las enclavadas en esta provincia, en el despacho de la delegacion calle del Osario número 25 (1.°) en esta capital, por término de diez dias no feriados á contar desde la publicacion de este aviso, cuyo pago corresponde á los trimestres 1.° y 2. del corriente ejercicio económico de 1877 á 78, debiendo advertir que los interesados que hubieren satisfecho alguna suma por los indicados trimestres deberán presentar la carta de pago que así lo acredite.

Así mismo se previene que deben acompañar las relaciones correspondientes á la estraccion de minerales durante el espresado semestre para en su vista poder liquidar el 1 por 100 que del mineral bruto corresponde á la Hacienda.

Pasado el término que se señala en el presente aviso se procederá conforme á lo que disponen los artículos 17 y 18 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Los trimestres siguientes 3.° y 4.° del ejercicio económico corriente vencerán en 5 de Febrero y 5 de Mayo venideros y las relaciones de estraccion de minerales deben presentarse en los diez primeros dias de cada trimestre.

Córdoba 17 de Enero de 1878.—El Delegado, R. Oliveros

Diputacion provincial de Córdoba.

Núm. 107.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 24 de Diciembre de 1877, al ocuparse de las incidencias del actual reemplazo.

Presidencia del Sr. Ecija.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Expedir certificado de libertad al mozo redimido número 119 Laureano Marmol Moreno, del cupo de Priego y actual reemplazo.

Evacuar el informe que relativamente al mozo número 161 de la tercera série del cupo de Lucena en el actual reemplazo tiene pedido el Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Oficiar al Alcalde de esta capital para que haga comparecer ante esta Corporacion al mozo número 111 del segundo reemplazo de 1875 Mariano Casana Valle, á cubrir la responsabilidad que hoy le cabe por haber sido declarado soldado por el cupo de otra provincia el mozo que le sustituyó.

Declarar vacante el número 16 del cupo de Aguilar en el presente reemplazo por haber sido excluido del alistamiento el mozo que con él figuraba.

Declarar *soldado definitivo* al 22 Perfecto Pridos Corrales, del cupo de Cabranes (Oviedo) y 2.° reserva de 1874.

Declarar *soldado definitivo* con la nota de *prófugo* al mozo número 83 del cupo de Castro del Rio Manuel Cano Fuentes, correspondiente al 2.° reemplazo de 1875.

Declarar *soldado de abono* á Francisco Carrasco Zamorano, del cupo de Montilla, en el actual reemplazo, y pedir el pase á situacion de recluta disponible del 79.

Disponer que el mozo 288 Francisco Torralbo Borrego, del cupo de esta capital, que se halla en situacion de recluta disponible, pase al ejército activo á cubrir una baja.

Quedar enterada la Comision de la Real órden de 29 de Noviembre último confirmando el fallo por el cual se declaró soldado al mozo Rafael Moreno Hoyo, del mismo cupo.

Id. id. de la que se refiere al mozo Antonio Cuadrado Ortega, del cupo de Fuente Obejuna, confirmando el fallo de este cuerpo provincial.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Diego Ecija.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Ministerio de Cultura 2024

Núm. 53.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.—2.° Trimestre del año económico de 1877-78.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1877.

N.° de órden.	Nombre del comprador.	Finca embargada.	Procedencia.	Número del inventario	Término donde radica.	Plazos adeudados.	Fecha de los vencimientos	Cantidad. — Pts. Cts.	Boletin en que se avisó al público.	Dia en que se expidió el apremio.
1	D. Juan Herrera Varo.	Haza tierra cerro del Viento.	Clero.	938	Lucena.	11 y 12	26 Julio 76 y 77	400 50	22 Agosto 1877.	1.° Octubre 1877
2	Andrés Antonio Herrera.	Id. id. llamada Cumplido.	Estado.	2	Villafranca.	15 al 18	5 Junio 74 al 77	465	id.	3 id.
3	Juan Cuevas Regules.	Casa calle de la Pelota, núm 14.	Clero.	345	Córdoba.	10 al 12	27 Enero 75 al 77	978 75	24 id.	10 id.
4	Antonio Monserrat y Rejano	Id. Pedro Gimenez, número 11.	»	190	»	id.	26 id.	1125	id.	id.
5	»	Id. calleja de Velasco, número 7.	»	612	»	id.	19 Febrero 75-77	947 25	id.	id.
6	»	Id. Arribas, número 69.	»	96	»	id.	id.	318 75	id.	id.
7	»	Id. Rejas, número 7.	»	107	»	id.	id.	1125 38	id.	id.
8	»	Id. Muro de la Misericordia, número 10.	»	75	»	id.	id.	300	id.	id.
9	Francisco Cano Garijo.	Un molino harinero.	»	915 y 16	Montoro.	8 y 9	17 Noviembre 76 77	3900	25 id.	id.
10	Ayuntamiento de Priego.	Censo sobre el solar que fué convento de Sta. Clara.	Estado	»	Priego.	2 al 12	1 Mayo 73-77	6364 60	22 id.	13 id.
11	D. Francisco de P. Salado.	Casa calle de Osio, número 2.	Clero.	670	Córdoba.	7 al 12	6 Julio 72-77	10440	24 id.	15 id.
12	José Berjillos.	Id. Cementerio de San Lorenzo, número 15	»	214	»	3 al 12	4 Febrero 68-77	3126 25		11 id.
13	»	Id. Alamos, número 13.	»	612	»	2 al 12	19 id 67 77	550 38		id.
14	Eladio Castro Moreno.	Id. calle del Cerro.	»	825	Pedroches.	10 y 11	22 Marzo 76-77	100	25 id.	19 id.
15	»	Id. Cumbre del Cerro.	»	826	»	id.	id.	100	id.	id.
16	José Serrano Garijo.	Suerte de olivar sitio Cuchiquita.	»	723 2.	Montoro.	13	9 Octubre 77	38	31 id.	23 id.
17	»	Id. id. id.	»	723 1.°	»	13	id.	92	id.	id.
18	Juan Cabezas Corpas.	Casa calle Almazan, número 9.	»	759	Lucena.	9 al 12	14 Noviembre 74-77	175 50	25 id.	id.
19	José Prieto Galan.	Haza tierra sitio las Cuadrillas.	»	281	Aguilar.	id.	3 Mayo 74-77	302 50	31 id.	23 id.
20	Juan Antonio Garcia.	Id. id. en la Magdalena.	»	1883	Montilla.	12 y 13	18 Octubre 76 77	32 75	id.	id.
21	Francisco Luque Molina.	Olivar partido de los montes de San Miguel.	Estado	208	Lucena.	2 al 4	20 id. 74 76	100 50	22 id.	2 Noviembre
22	Juan Clemente Vivora.	Casa calle Cabriñana, número 40.	Clero.	738	»	3 al 6	15 Febrero 74 77	931 50	25 id.	id.
23	Juan Herrera Prieto.	Haza de tierra en las Cuadrillas.	»	279	Aguilar.	9 al 12	3 Mayo 74-77	579 50	31 id.	5 id.
24	Manuel Maldonado.	Id. id. Mata Juana.	»	577	»	id.	5 id. 74 77	657	id.	id.
25	»	Id. id. Torres.	»	283	»	id.	id.	510 50	id.	id.
26	»	Id. id. San Cristóbal.	»	330	»	id.	id.	610 50	id.	id.
27	»	Id. id. Cañadas.	»	366	»	id.	id.	217 50	id.	id.
28	»	Id. id. Carrascal.	»	373	»	id.	id.	609	id.	id.
29	»	Id. id Cuadrillas.	»	307	»	id.	12 id.	385	5 Setiembre id.	id.
30	»	Id. id. Cañadas.	»	306	»	12	12 id. 77	93 75	id.	id.
31	»	Id. id. Cuadrillas.	»	308	»	9 al 12	id. 74-77	500	id	id.
32	»	Id. id. id.	»	294 1.°	»	5 al 7	9 Agosto 75-77	86 43	18 Octubre id.	id.
33	Antonia Maria Maldonado.	Id. id. Tumbajarros.	»	379	»	11	8 Abril 77	11 88	id.	id.
34	Francisco Antonio Conde.	Casa calle de Villarreal, 61.	»	967	Pedroches.	6, 7, 8, 10 y 11	4 Julio 72-74, 76-77	365 61	25 Agosto id.	9 id.
35	Pablo Barbero.	Tierra nombrada Periquito Perea.	»	1169	Hinojosa.	10 al 12	2 Mayo 75-77	221 25	31 id.	id.
36	Victoriano Pedrajas.	Haza tierra idem callejon del Charco.	»	1294	»	7 al 12	20 Abril 72-77	747 50	id.	id.
37	Abelardo Abdé.	Id Hoz de Podad.	»	614	Cañete.	2 al 4	17 id. 75-77	150 15	25 Octubre id.	id.
38	Juan de Dios Manrique.	Suerte tierra en el cortijo de Tejanil.	»	540	»	4	27 Setiembre 77	69 60	id.	id.
39	Abelardo Abdé.	Id. olivar viso de Mata Real.	»	559	»	2 al 4	17 Abril 75-77	225 15	id.	id.
40	Rafael Martinez Hidalgo	Olivar Cerro madero.	»	547	Bujalance.	id.	26 Febrero 75-77	75 15	id.	id.
41	Abelardo Abdé.	Cuarta parte de olivar Matadano.	»	880	Montilla.	3 y 4	12 Setiembre 76-77	100 10	id.	id.
42	Francisco Ortega.	Haza en Huerta nueva.	»	1864	»	2 al 5	23 Mayo 73-77	380 80	24 id.	10 id.
43	Ramon Flores Villamor.	Suerte tierra Torremilano.	»	1128	Lucena.	id.	25 Enero 74 77	100	id.	id.
44	Juan Corpas.	Id. cerro San Cristóbal.	»	1079	»	id.	id.	221	id.	id.
45	Manuel Pascual Gimenez.	Haza tierra en Puente de Córdoba.	»	950	»	7 al 12	21 Mayo 72-77	750	5 Setiembre id.	13 id.
46	Tomás Sanchez y Sanchez.	Id. id. sitio de la Mesa.	»	1843	Fuente la Lancha.	6 al 12	4 Junio 71 77	437 50	id.	id.
47	Rafael Lucena Serrano.	Id. id. Arroyo del Mimbral.	»	909	Rambla.	12 y 13	10 Noviembre 76-77	60	id.	id.

Ministerio de Cultura 2024

48	D. Abelardo Abdé.	Olivar sitio Buena vista.	Clero.	887	Rambla.	4	25 Setiembre 77	20	50	25 Octubre id.	14 Novbre. 1877
49	Francisco de P. Urbano.	Haza tierra Puente los Diablos.	»	102	Córdoba.	9 al 12	4 Julio 74-77	540		5 Setiembre id.	15 id.
50	Juan Gimenez Molleja.	Suerte tierra sitio Masa huevos.	»	2328	Villa del Rio.	2	23 Octubre 77	802	50	25 Octubre id.	id.
51	Manue Serrano Zerezo.	Id. olivar solana del Monte.	»	917	»	4 y 5	16Enero 76-77	66		24 id.	id.
52	Francisco Garcia Moreno.	Id. tie ra Misa de alba.	»	1327	»	2	23 Octubre 77	150	25	25 id.	id.
53	Angel Hidalgo del Riego.	Haza en la Salud	»	177	Córdoba.	11 y 12	14 Junio 76 y 77	213	75	5 Setiembre id.	16 id.
54	»	Id. id. id.	»	2066	»	id.	id.	1000		id.	id.
55	Andrés Lasso de la Vega.	Pedazo tierra en Pedro Castilla.	»	675	Zuheros.	2	9 Setiembre 77	12	50	25 Octubre id.	id.
56	Florentino Lopez Chavarri.	Suerte tierra Fuente las Camas.	»	1098 1.°	Carcabuey.	4	20 Octubre 77	52		id.	id.
57	»	Id. manchon, pedriza.	»	1098 2.°	»	4	7 id.	23	75	id.	id.
58	Juan Rafael Ruiz.	Suerte olivar Malagan,	»	4	»	3 y 4	11 76-77	25	50	id.	17 id.
59	Miguel Lopez Moral.	Id. id. Cruz Blanca.	»	1	»	4	7 Octubre 77	155		id.	id.
60	Andrés Criado Barranco.	Olivar nombrado Valdeflores.	»	924	Castro.	2 al 4	23 id. 75-77	525		id.	id.
61	»	Id. id. Valle de Santa Maria.	»	925	»	id.	id.	600		id.	id.
62	Juan Moreno Caballero.	Haza tierra sitio Pizarrosa.	»	1445	Alcaracejos.	12	29 Mayo 77	34	38	5 Setiembre id.	23 id.
63	Abelardo Abdé.	Un plantio de olivar nombrado Pedro Muñoz.	Benefic.°	1523	Montoro.	2 y 3	10 Diciembre 75 76	1100		12 Noviembre id.	24 id.
64	Manuel Serrano Zerezo.	Suerte olivar manchon de Sabia.	Clero.	519	Bujalance.	4 al 7	17 Agosto 74-77	272		22 Octubre id.	28 id.
65	»	Id. Materrona.	»	742	Adamúz.	6 y 7	17 Junio 76-77	81	20	id.	id.
66	»	Id. Cañuelo	»	736	»	id.	id.	50	60	id.	id.
67	Antonio Garrido Gonzalez.	Haza tierra calma en los Serazos.	»	2273	Iznajar.	7	24 Marzo 77	37	5	id.	7 Diciembre id.
68	Antonio Garrido Rosales.	Id. en el Navarro	»	2272	»	id.	id.	50		id.	id.
69	Cárlos Burillo.	Solar calle Villa, número 6.	Estado.	50	»	5 al 7	9 Diciembre 74-76	11	25	22 Agosto id.	id.
70	»	Casa Antigua, número 36.	»	51	»	id.	id.	20	25	id.	id.
71	Juan Morales Montilla.	Censo sobre viñas partido de Mata llana.	Clero.	»	Rute.	8	19 Febrero 77	43	29	31 id.	id.
72	Pascual Roldan.	Haza partido del Callejon.	»	968	Lucena.	10 y 11	16 Agosto 76-77	106	25	21 Setiembre id.	15 id.
73	»	Id. tierra Maquedano.	»	1007	»	id.	id.	247	50	id.	id.
74	»	Id. id.	»	986	»	9 al 11	17 Agosto 75-77	234	13	id.	id.
75	Antonio Ortega y Luque.	Pedazo tierra sitio del Terrero.	»	536	Cañete.	8 al 10	4 Julio id.	358	63	24 id.	id.
76	Ignacio Garcia Lovera.	Haza tierra Granadal	»	182	Córdoba.	19 y 20	18 Octubre 74-75	75	25	25 Agosto id.	id.
77	»	Casa calleja de la Pastora, número 6.	»	375	»	8 al 12	10 Julio 73-77	1879	3	31 id.	id.
78	»	Id. plaza de Cueto, número 4	»	412	»	8 al 11	17 Diciembre 73-76	885		id.	id.
79	»	Lagar llamado Torrebermeja alta.	»	2074	»	10 al 12	2 Mayo 75-77	3600		id.	id.
80	Bernardo Rosales.	Solar ó parte de edificio que fué de S. Francisco de Paula	»	733	Cabra.	4 y 5	3 Setiembre 76-77	207	16	25 id.	id.
81	Francisco Suarez Varela.	Casa calle Pescadores, número 20.	»	522	Córdoba.	12	25 Enero 77	388	88	24 id.	id.
82	Excmo. Sr. D. Juan Bérmuy.	Cortijo nombrado Rinconadilla.	»	2302	»	3	4 Marzo 77	21280	08	25 Octubre id.	id.
83	»	Id. Pan y Gimenez.	»	2299 y 2300	»	id.	id.	51155	84	id.	id.
84	D. Manuel Cabezuela Roldan.	Olivar en Malagon.	»	5	Carcabuey	4	24 Octubre id.	140		id.	id.
85	»	Suerte tierra en Cañada Rodolfo.	»	3	»	2 y 3	17 Marzo 76-77	107	50	id.	id.
86	Antonio Monserrat y Rejano.	Censo de 219 escudos de réditos sobre casa calle de Silleria número 4.	»		Córdoba.	9 y 10	11 Junio 73-74	2281	25	24 Agosto id.	10 Octubre id.
								33698	58		

Importan las fincas declaradas en quiebra en el segundo trimestre del presente año económico las figuradas ciento treinta y tres mil seiscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Córdoba 31 de Diciembre de 1877.
Carlos Lopez de Longoria.

NOTA.—De las fincas declaradas en quiebra en el trimestre anterior han sido satisfechas las señaladas con los números dos, seis, siete, doce, trece y diez y siete, y las señaladas con el número cuatro resultó pagada en trece de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.

Ministerio de Cultura 2024

ANUNCIOS.

EL VERGEL.

Revista Semanal de Literatura ciencias, Artes, Modas y Teatros.

Este periódico hará mensualmente á los suscritores ocho regalos, que serán: «1.° Un abrigo de señora.—2.° Un décimo de billete de la loteria, de 24 reales.—3.° Una sortija de oro.—4.° Una cadena de reloj.—5.° Un objeto de escritorio.—6.° Un abanico.—7.° Una petaca.—8.° Una novela ú obra de ciencias ó artes.

Estos regalos se adjudicarán en el último sorteo de la loteria de cada mes, y corresponderán á los ocho números que resulten con mayor premio entre los que entren en suerte, que serán los que representen las suscriciones hechas, á cuyo efecto se anunciará con la oportunidad conveniente. El primer premio se adjudicará al número que aparezca con mayor premio; el segundo al que le siga en importancia, y así sucesivamente. En caso de resultar dos números con premios iguales, tendrá derecho al regalo el primero que aparezca en la lista oficial de la lotería.

Para optar á estos regalos, los suscritores llevarán veinte números en el recibo de suscricion.

Todo suscritor á quien corresponda un regalo y no tenga satisfecho el importe de su suscricion el dia que se verifique el sorteo, no tendrá derecho á reclamar aquel.

Para recoger los regalos deberán los suscritores agraciados con ellos presentar el recibo de suscricion.

BASES DE LA PUBLICACION.

El «Vergel» se publicará los Martes de cada semana, en buen papel y con esmerada impresion dando principio el mes actual.

Contendrá artículos de ciencias, artes, amena literatura, modas y viajes, pequeñas novelitas, poesias, revista de teatros y salones, sueltos relativos á asuntos de localidad y cuanto pueda contribuir á hacer mas agradable su lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Córdoba.—Un mes, 4 reales. Un trimestre, 10.—«En provincias.—Un trimestre 12 reales.

Se admiten suscriciones en la Administracion del periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

La correspondencia literaria se dirigirá á nombre del Director de «El Vergel.»

DERECHO ADMINISTRATIVO Provincial y Municipal ó tratado general Teórico-Práctico de las atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en todos los ramos que por las leyes les están encomendados despues de las reformas de la ley de 16 de Diciembre de 1876, por D. Fermin Abella, Abogado y Director del periódico el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

Cinco tomos en 4.° mayor con 4000 páginas de extra, letra compacta y esmerada impresion.

Esta importantísima obra, que se acaba de publicar, trata extensamente de todos los ramos de la Administracion provincial, y contiene la jurisprudencia dictada sobre cada materia, la legislacion vigente, modelos para bandos y reglamentos de todas clases, y un extenso «Proyecto de Ordenanzas municipales» que puede servir de guía para formar las de las poblaciones que no las tengan, ó para reformar las antiguas con arreglo á los usos, necesidades y adelantos del dia.

El tomo 1.° contiene una Reseña histórica del desenvolvimiento del Derecho y régimen municipal, desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias, y del particular de España, con un exámen comparativo de las diversas Leyes Municipales españolas, desde 1823 hasta 1877, y además todo lo relativo á la division territorial; derechos y obligaciones de los ciudadanos dentro del Municipio y de la provincia; elecciones; Administracion civil de las provincias; organizacion y atribuciones de las Diputaciones; gobierno y organizacion de los Municipios; Administracion local y publicacion de las leyes.

En el tomo 2.° se trata del gobierno político de los distritos municipales y atribuciones de los Alcaldes; proteccion y seguridad personal; órden público; espectáculos y diversiones; moral y costumbres públicas; cárceles; policía municipal, de abastos, urbana y de construcciones ó sea Obras públicas, y termina con un Proyecto de Ordenanzas municipales.

Comprende el tomo 3.° todo lo referente á los bienes de Propios y comunes de los pueblos; roturaciones; aprovechamientos; montes; Pósitos; créditos y litigios de los Ayuntamientos; desamortizacion; propiedad agrícola; colonias y Bancos agrícolas; ganadería; policía rural, aguas, canales y riegos; minas; ferro-carriles, carreteras y caminos; correos y telégrafos, etc.

El tomo 4.° abraza lo relativo á la quintas y reemplazos; alojamientos, bagajes y suministros; contribuciones directas; subsidio; consumos; derechos reales y tramisiones de dominio; recaudacion y procedimiento administrativo.

Por último, en el tomo 5.° se halla todo lo concerniente á impuestos extraordinarios y de guerra; papel sellado y efectos timbrados; contabilidad municipal en todos sus ramos; presupuestos locales; contabilidad provincial y presupuestos de las Diputaciones; instruccion pública; sanidad terrestre y marítima; aguas minerales; cementerios y enterramientos; beneficencia en todos sus detalles; empleados de las Diputaciones y Ayuntamientos; relaciones entre la Iglesia y el Estado é incidencias de la cuestion religiosa; responsabilidad de Ayuntamientos, Diputaciones y Comisiones provinciales; recursos de alzada; jurisdiccion y Tribunales contenciosos; competencias; vias gubernativa y contencioso-administrativa y procedimiento contencioso; y concluye con un extenso índice alfabético de todo lo que contienen los cinco tomos, para facilitar mas la consulta de todas las materias.

Esta obra es de gran utilidad para los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, Diputaciones, empleados de la Administracion provincial, contribuyentes, y en general para toda clase de personas, cuyos intereses tengan relacion con los Municipios, con las Diputaciones ó con la Administracion general del Estado.

Se remite la obra á cualquier punto, franco el correo y certificada, por 32 pesetas.

Se vende en las principales librerias y en la Administracion de «El Consultor de los Ayuntamientos,» Torres, 13, Madrid. 15—5

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Córtes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Córtes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.° de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.° mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, prévio pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tome.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1878, ó sea Calendario español hecho en forma del Americano, con Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Pensamientos, etc.—Tamaño ordinario 68 milim. por 108 el bloc.—Magníficos cromo-litografiados.—Precios: desde 0'50 peseta hasta 4 pesetas.

Calendario Americano gigantesco para 1878, ó sea Calendario español hecho en forma del Americano, con Charadas, Pensamientos, Cantares, Seguidillas, Proverbios,, Refranes, Anécdotas, etc —Tamaño ordinarios 200 milim, por 150 el bloc.—«Magníficos cromo-litografiados.«—Precios: desde 2,50 pesetas hasta 3,50.

Calendario Americano unido al de Cuadro para 1878.—Precio: d pesetas y 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Se se hallan de venta en la Librería extrangera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma Libreria remite el prospecto de estos Calendarios á todo el que lo solicite.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Cordoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta libreria y litografia de DIARIO DE CORDOBA.

Ministerio de Cultura 2024